

### **RESOLUCION DCS 188/2020**

**Bahía Blanca**, 2 de julio de 2020

#### **VISTO**

El contenido de la Resolución DDCS 056/20, sobre el proyecto de actividades formativas y sumativas de la carrera de Medicina, en el contexto del Covid-19.

El contenido de la Resolución DCS 158/20, que ratifica la Resolución DDCS 056/20.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el docente Carlos Wisniowsli, coordinador de la Unidad 5, presentó una solicitud para la excepción a la Resolución DDCS 056/20;

Que, según lo manifestado por el docente la unidad se desarrolló muy bien cumpliendo con todos los objetivos propuestos;

Que la docente indica que la unidad se desarrolló inicialmente de manera presencial y desde la anteúltima semana de marzo no presencial;

Que según lo expresado por la docente, se tomó el ECI mediante el software Filomena y que sólo dos estudiantes pasaron a la etapa de remediación;

Que de acuerdo a lo planteado por el coordinador, ha consultado a todo el grupo planificador sobre la futura carga de notas, y han estado de acuerdo que la unidad cumplió con todo lo establecido en tiempo y forma y por tal motivo solicita la excepción a la resolución DCS 056/20 para la carga de notas de aquellas personas que aprobaron las 3 instancias (TT, ABP, ECI) como promocionada;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de julio;

#### **POR ELLO:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:



## Universidad Nacional del Sur

# Departamento de Ciencias de la Salud (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Otorgar una excepción a la Resolución 056/20 al coordinador de la Unidad N° 5 "La Respiración" para poder calificar a los estudiantes con promoción y evitar demoras en sus correlatividades.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la docente y cumplido, publíquese en los medios oficiales del DCS.